

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave: 062-ES-GR-0012 Páginas: 24
---	--------------------------------------

## ÍNDICE

**N.º Expediente:** CO-GR-23-001

**Título:** Suministro de actualización del hardware, software y equipamiento, junto con el servicio de mantenimiento, de los sistemas de seguridad para la Central Nuclear de Santa María de Garoña

### ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Alfonso Tapia Frías	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	----------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-GR-23-001**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro, configuración e implantación del equipamiento hardware y del software de gestión requerido para dar servicio a la red de Seguridad Física de la C.N Santa María de Garoña, la renovación parcial de la plataforma Hardware a nivel EBI, DVM (DB), servidores de cámaras y controladores de dominio, con el software actualizado del fabricante Honeywell, así como la supervisión del correcto funcionamiento de los equipos, una vez puestos en marcha.

Por su objeto se está ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y de servicio. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro que alcanzan en torno a un 80% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de suministro.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que las actividades que conforman su objeto presentan fuertes interdependencias. Así, la instalación del equipamiento y la configuración del software requieren de un diseño previo que debe realizar el mismo contratista. Del mismo modo, es importante que la supervisión del funcionamiento de los equipos se lleve a cabo por quien realizó la implantación, que es además quien tiene la responsabilidad de aplicar las garantías correspondientes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0001

##### 4. CPV

30210000-4 Máquinas procesadoras de datos (hardware)

48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos

50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 374.808,92 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 78.709,87€, lo que hace un total de **453.518,79 €**, IVA incluido.

Presupuesto (sin IVA)	374.808,92 €
Importe IVA (21%)	78.709,87 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>453.518,79 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha estimado según el siguiente desglose:

- **Para el suministro del equipamiento**, se han analizado los catálogos de diferentes fabricantes y se han promediado los precios de referencia de sus productos, que en todos los casos incluyen los costes de instalación y configuración. También se toma como referencia que dichos equipos deben ser capaces de mantener una grabación de los medios de Circuito Cerrado de TV de no menos de 25 días. Los valores medios obtenidos son los indicados en el inventario de equipos y precios que se recoge a continuación:

Inventario de equipos	Unidades	Precio de referencia (€)	Precio Total (€)
Estaciones multimonitor enracables	6	3.500,00	21.000,00
Estaciones de operador	9	2.000,00	18.000,00
Servidor para aplicación DVM	2	7.500,00	15.000,00
Servidor para controlador de dominio	2	6.600,00	13.200,00
Servidor para aplicación EBI	2	7.500,00	15.000,00
Servidores de cámaras para el almacenamiento y gestión de imágenes	6	10.850,00	65.100,00
Monitor profesional de 27". Monitor Led panorámico, Full HD (1920 x 1080)	9	300	2.700,00
<b>Total</b>			<b>150.000,00 €</b>

- Para estimar la partida relativa a la **actualización del Software y trabajos de diseño previo**, se toma como referencia el porcentaje que, para contratos análogos analizados y de equipamiento similares ya instalados en otras centrales nucleares, representa entorno al 50% del coste de los equipos.

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Licencia para la actualización de la versión EBI R430 a la versión EBI R600, (datos más concretos en especificación CONFIDENCIAL)	1	34.000,00
Licencia para la actualización de la versión DVM R500 a la versión DVM R700 (datos más concretos en especificación CONFIDENCIAL)	1	34.000,00
Actualización aplicación ad-hoc SITA-EBI	1	4.500,00
		<b>72.500,00</b>

- **Mano de Obra /Pruebas /Formación/ Documentación**, para la supervisión del funcionamiento de los equipos, la gestión y aplicación de las garantías correspondientes, en relación con:

- Gestión de proyecto
- Montaje entorno demo y pruebas FAT.
- Migración de sistemas de gestión EBI y DVM en planta.
- Pruebas SAT
- Curso de formación
- Entrega de documentación y cierre de proyecto.

Se han tomado en consideración los perfiles profesionales mínimos requeridos, su coste salarial, la dedicación prevista para la prestación del suministro y otros costes adicionales asociados, tales como dietas y desplazamientos. Según las siguientes consideraciones:

- En cada jornada participan 2 técnicos, con perfil mínimo de oficial de Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad.
- Los trabajos tienen una duración de 50 días/jornadas, a razón de 8 horas de trabajo por jornada, tiempo necesario para realizar una revisión integral de la red y los trabajos de actualización.
- Tras los trabajos se estiman 5 jornadas de los 2 técnicos para analizar los resultados de la misma, realizar el informe correspondiente y proponer las medidas de corrección o mejora que correspondan.

De lo anterior se deriva que los trabajos previstos, junto con sus actuaciones asociadas, conlleva una dedicación estimada para el conjunto del contrato de 880 horas.

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para la estimación del coste salarial se toman como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, publicado en el BOE con fecha 30 de noviembre de 2022, para el periodo 2023 a 2026. En el Anexo "Salario y otras retribuciones para 2023" de dicho convenio, se establece para el nivel de Oficial Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad un salario mensual de 1.547,37 €/mes, lo que supone (por 15 pagas) 23.210,55 €/año y un cómputo horario de 1.782 horas/anuales. También establece un importe de gastos de locomoción de 0,32 €/Km y unas dietas de 36,57 €/día.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y, dado la cualificación necesaria para la empresa licitadora y el curso previo a realizar de Prevención de Riesgos Laborales específico en la Instalación, es necesario aplicar unos factores de ajuste.

Convenio( €/año)	Horas /año	Convenio €/hora)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
23.210,55 €	1.782	13,03 €	3	39,09

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, ...) = 40%.
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial, ...) = 20% sobre el anterior.

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora)
39,09	65,68 €

A este cálculo hora se debe añadir dietas, desplazamiento y pernoctaciones:

Coste jornada = ((65,68 €/h \* 8 h/día) + (36,57€/dieta) + (100 €/pernoctación) = 661,98 €/jornada, a esta parte se debe sumar la parte correspondiente al desplazamiento (340 km x 0,32 € = 108,80), siendo el resultado = 661,98 + 108,80 = 770,78 € Con el desglose indicado, se estima que este gasto del contrato será de (770,78 € x 2 técnicos x 55 jornadas) = cuyo resultado es de **84.785,58 €**.

<b>Mano de Obra /Pruebas /Formación/ Documentación</b>	<b>84.785,58 €</b>
--	--------------------

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Todas las cantidades estimadas del suministro de hardware, actualización software, mano de obra/pruebas/formación/documentación, se han determinado en base a la experiencia operativa en la propia CN SMG y de otras centrales nucleares españolas que mantienen equipos de similares características.

En consecuencia, el coste total del suministro de hardware, actualización software, mano de obra/pruebas/formación/documentación asciende a **307.285,58 €**.

- **Mantenimiento preventivo**, una vez analizado los costes por jornada indicados en el apartado anterior (Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, publicado en el BOE con fecha 30 de noviembre de 2022, para el periodo 2023 a 2026), teniendo presente en este caso que el mantenimiento preventivo se basa en 5 jornadas de trabajo con dos técnicos, 4 jornadas en la instalación y 1 jornada de informes y documentación, obtenemos un coste por visita de;  $(770,78 \times 2 \text{ técnicos} \times 5 \text{ jornadas}) = \mathbf{7.707,78 \text{ € por visita y } 96,35 \text{ € coste hora}$ . Dado que se requiere la realización de tres intervenciones (una intervención por cada año de duración del contrato), el importe total para la partida de mantenimiento preventivo asciende a **23.123,34 €**.

CONCEPTO	3 AÑOS	
Mantenimiento preventivo	Intervenciones	Importe total
	3 intervenciones (1 Intervención /año)	23.123,34 €

- Para el coste hora del **mantenimiento correctivo**, partimos de los 96,35 €/hora por técnico con un factor corrector del 24,55%, (10% por el sobre coste en servicios de guardia/localización, otros gastos de desplazamientos, pernoctación, dietas y km en un 14,55%), resultando un precio unitario de 120 €/hora.

La cantidad estimada y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

	Número estimado de correctivo	Precio unitario máximo (€)
Mantenimiento correctivo	120 horas	120

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores, siendo la estimación de 40 horas por año de contrato. Las horas efectivas a realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

- Por último, se tiene en cuenta una **partida fija** para posibles repuestos que asciende a **30.000,00 €**.

En síntesis, el presupuesto base de licitación se compone de los siguientes conceptos:

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CONCEPTO	Importe total (€)
Suministro del equipamiento, actualización del Software, trabajos de diseño previo y mano de Obra/Pruebas/Formación/Documentación ( <i>a tanto alzado</i> )	307.285,58
Mantenimiento preventivo ( <i>a tanto alzado</i> )	23.123,34 €
Mantenimiento correctivo ( <i>precio unitario</i> )	14.400,00 €
Repuestos ( <i>Partida fija</i> )	30.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>374.808,92 €</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	93.702,23 €
1a - Gastos Generales (18%)	67.465,61 €
1b - Beneficio Industrial (7%)	26.236,62 €
2. Costes Directos (75%)	281.106,69 €
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>374.808,92 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023	2024	2025	2026
Importe de la licitación por años	318.030,17 €	22.711,50 €	22.711,50 €	11.355,75 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 062-TA-1.6.1 SERVICIOS SMG (502539)

### Sistema de determinación del precio

El precio se ha determinado en términos de precios mixtos:

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- A tanto alzado para el suministro de nuevos equipos con su software actualizado y actualización del Software de los existentes en la CN SMG, así como para el mantenimiento preventivo.
- En base a precios unitarios para el mantenimiento correctivo.
- Partida fija para posibles repuestos de equipamiento que puedan requerirse durante la vigencia del contrato.

### 3. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

### 4. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **376.248,92 €**.

Se ha calculado considerando el presupuesto base de la licitación (374.808,92 € IVA excluido), y el incremento, hasta un máximo del 10%, en el número de unidades estimadas para la partida establecida a precios unitarios y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 301.2 de la LCSP, no se considera modificación.

Importe total pagadero, IVA excluido	374.808,92 €
10 % partidas precios unitarios	1.440,00 €
<b>Valor estimado</b>	<b>376.248,92 €</b>

### 5. Revisión de precios:

No se contempla la posibilidad de modificación.

### 6. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y las horas estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo, asciende a:

	Número estimado de correctivo	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª
Mantenimiento correctivo	120 h	120	14.400 €

Las horas de mantenimiento correctivo son estimadas. El mantenimiento correctivo es una partida estimativa que se ejecutará en función de las necesidades del servicio. Se facturará por los trabajos realmente efectuados, según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la CN Santa Maria de Garoña, sita en el término municipal de Santa Maria de Garoña (Burgos), ya que los sistemas objeto de suministro y mantenimiento se localizan en dicha central, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

### 3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria  
Procedimiento: Abierto

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a 120.000 euros.

El citado importe no supera una vez y media el valor estimado a que hace referencia.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional.

a) Relación de los principales trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años que incluya importes, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años relacionados con el objeto del contrato. La suma de los importes acumulados de los trabajos será superior o igual a 100.000 euros.

b) Equipo de 2 técnicos:

- Experiencia profesional de al menos dos (2) años en actividades de implementación, mantenimiento y actualización de software en

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Instalaciones Nucleares. Se acreditará con la aportación de los correspondientes curriculum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Actividades de implementación, mantenimiento y actualización de software en Instalaciones Nucleares						

#### 5. Adscripción de medios:

No se exige.

#### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

## 7. Garantía provisional:

No se exige.

### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

### G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

#### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa

#### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

##### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor.

No se contemplan.

##### 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

##### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.

Se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 10 puntos, el compromiso de tener un plazo de respuesta y presencia física en la instalación inferior o igual a 24 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos.
- Se valorará con 10 puntos el compromiso del suministro y actualización de los equipos en un plazo inferior a 4 meses.
- Se valorará con un máximo de 10 puntos, la experiencia profesional superior a dos años de los técnicos del equipo mínimo de trabajo, en actividades de implementación, mantenimiento y actualización de software en Instalaciones Nucleares. Se valorará con 5 puntos cada técnico acreditado mediante la cumplimentación de la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación nuclear	Cliente / Promotor	Fecha inicio trabajo (día/mes/año)	Fecha fin trabajo (día/mes/año)	Duración trabajo (en meses)
En implementación, mantenimiento y actualización de software en Instalaciones Nucleares					

##### 4. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de 70 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el suministro del equipamiento, actualización del Software y trabajos de diseño previo: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 307.285,58 € IVA excluido.
- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el mantenimiento preventivo: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida de mantenimiento preventivo establecido en el presente pliego, que asciende a 23.123,34 € IVA excluido.
- Precio unitario (€/hora) ofertado para la partida de mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de mantenimiento correctivo establecida en el presente pliego, que asciende 120,00 € IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El precio de adjudicación del suministro del equipamiento, actualización del Software y trabajos de diseño previo.
- El precio de adjudicación del servicio de mantenimiento preventivo.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el suministro del equipamiento, actualización del Software y trabajos de diseño previo.
- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo.
- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de horas estimadas para el servicio de mantenimiento correctivo.

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos de equipamiento.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el pliego tipo que rigen la licitación-

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Si.

**2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).  
El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.  
Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6. del presente pliego ("Documentación previa").
- El contratista se responsabilizará de la recogida de los elementos y equipos sustituidos, de los embalajes y de los envases vacíos de los nuevos equipos, para depositarlos en el punto limpio o en otro sistema de gestión de residuos autorizado, aportando a Enresa el certificado correspondiente.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del Nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP, no identificándose tareas críticas que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 4 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

La partida alzada de suministro de los equipos, actualización de software y trabajos de diseño previos, se abonará: el 50% a la recepción de los equipos en la CN SMG y el restante 50% una vez instalados, probados y puestos en marcha y recibida la formación y la documentación correspondiente.

Respecto al mantenimiento preventivo, la facturación de las intervenciones tendrá periodicidad anual.

El mantenimiento correctivo, se facturará por el precio unitario ofertado y las horas efectivamente realizadas en función de las necesidades de Enresa.

Los repuestos se facturarán en función de las necesidades y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa y hasta un límite máximo de 30.000 € durante la vigencia del contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a las facturas por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

1 año.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

NOTA IMPORTANTE: Las empresas licitadoras podrán consultar la Especificación Técnica confidencial, previa solicitud. El acceso a dicha documentación se realizará previa suscripción del correspondiente compromiso de confidencialidad.

Asimismo, para resolución de dudas técnicas por parte de los potenciales licitadores, se ofrecerán dos fechas de visita, una en la Sede Social de Madrid y otra en la CN Santa María de Garoña.

Ambas solicitudes deberán realizarse a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [ataf@enresa.es](mailto:ataf@enresa.es) y [floc@enresa.es](mailto:floc@enresa.es).

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en .....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n<sup>o</sup>....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO € (IVA no incluido)	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
Suministro del equipamiento, actualización del Software y trabajos de diseño previo.	307.285,58 €	
Mantenimiento preventivo (3 intervenciones)	23.123,34 €	
<b>Mantenimiento correctivo</b>	<b>PRECIO UNITARIO MÁXIMO €/hora (IVA no incluido)</b>	<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO €/hora (IVA no incluido)</b>
	120,00 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento):

<b><u>Criterio 1: Reducción plazo de respuesta y presencia física</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Se compromete a tener un plazo de respuesta y presencia física en la instalación inferior o igual a 24 horas, en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos.		

<b><u>Criterio 2: Reducción plazo de entrega y actualización de equipos</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Se compromete a suministrar y actualizar los equipos en un plazo inferior a 4 meses.		

<b><u>Criterio 3. Experiencia adicional a la requerida como mínima de los técnicos del equipo mínimo de trabajo, en actividades de implementación, mantenimiento y actualización de software en Instalaciones Nucleares.</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Técnico 1. Oficial de Primera en Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad		
Técnico 2. Oficial de Primera en Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad		
* Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado, en la que <b>NO</b> se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:		

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:	Técnico 1	Oficial de Primera en Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad				
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<i>En implementación, mantenimiento y actualización de software en Instalaciones Nucleares</i>						
<b>Nombre y apellido del perfil:</b>						
<b>Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:</b>	<b>Técnico 2</b>	<b>Oficial de Primera en Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad</b>				
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Instalación / Proyecto</b>	<b>Cliente / Promotor</b>	<b>Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto</b>	<b>Fecha inicio trabajos (mes/año)</b>	<b>Fecha fin trabajos (mes/año)</b>	<b>Periodo ejecución trabajos (nº meses)</b>
<i>En implementación, mantenimiento y actualización de software en Instalaciones Nucleares</i>						

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 062-ES-GR-0012	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 7

### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña. ...., con DNI nº comparece ante Enresa, en nombre y representación de la empresa , en su condición de ..... la misma.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “*SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL HARDWARE, SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO, JUNTO CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA*”, con N.º Expte: CO-GR-23-001, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación a la que poder acceder y consultar a efectos de la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad sobre el documento “Especificación técnica confidencial” afectado por la condición de confidencialidad.

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

En ..... a ..... de ..... del .....

Fdo.: D. / Dña. ....

D.N.I.: .....